

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1022, de fecha 07 de Abril de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación del Programa "Bazar Comunitario en el Valle de Lluta".
- b) Registro de Correspondencia N° 5515, de fecha 15 de Abril de 2011, de Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**BAZAR COMUNITARIO EN EL VALLE DE LLUTA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES										
1.1.-NOMBRE	: BAZAR COMUNITARIO EN EL VALLE DE LLUTA.									
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. a través de la Delegación Municipal de Lluta.									
1.3.-LUGAR	: Valle de Lluta.									
1.4.-FECHA	: Mayo del 2011.									
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica									
1.6.-COBERTURA	: 120 Mujeres del valle de Lluta.									
1.7.-PROGRAMA	: Esparcimiento y relajación para la mujer rural.									
II.- FUNDAMENTOS	: En el valle de Lluta las mujeres, son de escasos recursos y no existen lugares de esparcimiento y de cuidado personal, son importantes estos espacios y de forma gratuita en que las personas puedan sentirse atendidas y cómodas.									
III.-OBJETIVO GENERAL	: Realizar un día de esparcimiento y relajamiento para la mujer rural y familia.									
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> • Una tarde recreativa y esparcimiento para la mujer. • Entregar obsequios a las mujeres y niños en forma gratuita. • Coordinar mediante la delegación entrega de donaciones a la comunidad. 									
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Alcalde de Arica. -Director de Desarrollo Comunitario. -Encargado y Personal Delegación LLuta. -Oficina de Eventos y Comunicaciones. <p>Requerimientos Materiales: Compra portal chile compra:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANT.</th> <th>DETALLE</th> <th>TOTAL.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>SERVICIO DE ONCE (TE, JUGO, SANDWICH, DULCES,TORTA)</td> <td>120.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>120.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor del programa hasta \$ 120.000 IVA Incluido</p> <p>Fondo a Rendir: por la suma de \$120.000, a nombre de la Sra. Cecilia Huerta Collao, RUT; N° 11.341.667-k, funcionaria Planta escalafón administrativo Grado 18, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	CANT.	DETALLE	TOTAL.	01	SERVICIO DE ONCE (TE, JUGO, SANDWICH, DULCES,TORTA)	120.000		TOTAL	120.000
CANT.	DETALLE	TOTAL.								
01	SERVICIO DE ONCE (TE, JUGO, SANDWICH, DULCES,TORTA)	120.000								
	TOTAL	120.000								
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:									

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Servicio de Once (Te, Jugo, Sandwich, Dulces, Tortas)	215.22.01.001	Alimentos para Personas	A. G. N° 5, Programas Recreacionales	120.000
		Valor Total	\$	120.000

El monto del Programa es de \$ 120.000.- I.V.A. incluido.

AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 120.000 a la Sra. **CECILIA HUERTA COLLAO**, R.U.T. N° 11.341.667-K, planta Administrativo, Grado 18° para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.392 "Otros Fondos a Rendir (Cecilia Huerta Collao).

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/DPC/CCG/bcm.